

La transmisión de la doctrina cristiana como obligación del padre de familia en los textos eclesiásticos de la España de la primera mitad del siglo XVIII*

The Transmission of the Christian Doctrine. Duties of the father in ecclesiastical texts during the first half of 18th century in Spain

Antonio Irigoyen López
Universidad de Murcia

Resumen: En este trabajo se analizan algunos tratados eclesiásticos sobre familia que se escribieron en España durante la primera mitad del siglo XVIII. Se destaca que el principal receptor de estos libros era el *pater familias* puesto que era la máxima autoridad dentro de ella. Los escritores eclesiásticos insistían en que una de las principales obligaciones de los padres era la educación religiosa de sus hijos, por lo que se propugnaba una catequesis doméstica. Al convertir a los padres en una especie de agentes religiosos a su servicio, la Iglesia católica pretendía seguir conservando su influencia social.

Palabras clave: Padres, Hijos, Familia, Doctrina Cristiana, Autoridad.

Abstract: This article aims to analyze some ecclesiastical treaties about family written in Spain during the first half of the 18th century. It highlights that the *pater familias* was the principal beneficiary since he was the main authority. The ecclesiastical writers thought that one of their main duties was the religious education of their children, emphasized a domestic catechesis. Thus, the Catholic Church intended to preserve its social influence (trying to convert the householder in agents at your service).

Key words: Parents, Children, Family, Christian Doctrine, Authority.

* Artículo recibido el 10 de enero de 2019. Aceptado el 8 de mayo del 2019.

La transmisión de la doctrina cristiana como obligación del padre de familia en los textos eclesiásticos de la España de la primera mitad del siglo XVIII*

Las relaciones entre padres e hijos ha sido un tema recurrente dentro de la tratadística religiosa, como muy bien ha detectado Ofelia Rey Castelao¹. Al fin y al cabo, el cuarto mandamiento establecía la norma principal que debía regir en esa relación². Los comentarios e interpretaciones a este precepto, fuertemente influenciados por los primeros versículos del capítulo sexto de la *Carta a los Efesios*, llenaron páginas de obras de teología moral y de perfección cristiana, que tanto se desarrollaron en la España moderna. Igualmente, es un asunto que también aparecía en obras destinadas al clero como podían ser textos de contenido doctrinal, catecismos o los manuales de confesores³. De igual modo, aparecía, con cierta frecuencia, en los escritos de diferentes obispos, principalmente las cartas pastorales, en los que se insistía en la obligación paterna de proporcionar a los hijos una formación religiosa adecuada. Semejantes planteamientos pueden encontrarse también en numerosas constituciones sinodales, así como en libros de devoción⁴. Por no hablar de los otros muchos textos que eran producidos desde la Iglesia con el fin de adoctrinar a la población, tales como sermones y pláticas doctrinales.

Por consiguiente, se trata de un tema recurrente en la España moderna. Sin embargo, a comienzos del siglo XVIII, va a aparecer una obra que, en cierto sentido, parece inaugurar un nuevo período. Se trata de *La familia regulada*, de fray Antonio Arbiol, publicada por primera vez en 1715 en Zaragoza⁵, que pronto alcanzó gran éxito editorial, tal y como se evidencia de las numerosas ediciones que conocería. Pero, ¿por qué se escribió *La familia regulada* y por qué en ese momento?

Se puede argumentar que el contenido de la obra podría resultar útil y atractivo, ya que proporcionaba unas pautas y modelos de comportamiento, algo que quedaba enteramente de manifiesto en el propio título de la obra de Arbiol. Es decir, el propósito

* El presente trabajo se incluye dentro del Proyecto de Investigación HAR2017-84226-C6-1P: *Entornos sociales de cambio. Nuevas solidaridades y ruptura de jerarquías (siglos XVI-XX)*, financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España.

¹ Ofelia REY CASTELAO, "Literatura y tratadistas de la familia en la Europa moderna", en Francisco Chacón Jiménez, Juan Hernández Franco y Francisco García González (eds.), *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 216-223.

² Sobre este asunto, hay amplia bibliografía; puede consultarse, por ejemplo: Antonio GONZÁLEZ POLVILLO, *Decálogo y gestualidad social en la España de la Contrarreforma*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2011.

³ Arturo MORGADO GARCÍA, "Pecado y confesión en la España moderna. Los manuales de confesores", en *Trocadero*, 8-9, 1996-1997, pp. 119-148; IDEM, "Los manuales de confesores en la España del siglo XVIII", en *Cuadernos Dieciochistas*, 5, 2004, pp. 123-145; Ofelia REY CASTELAO, "Literatura y tratadistas" [...], op. cit., p. 217.

⁴ León Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ, "El libro de devoción como modelado y modelador de la conducta social: el "Luz a los vivos" de Palafox (1668)", en *Trocadero*, 1, 1989, pp. 7-25.

⁵ Antonio ARBIOL, *La familia regulada con doctrina de la Sagrada Escritura y Santos Padres de la Iglesia Católica para todos los que regularmente componen una casa seglar, a fin de que cada uno en su estado, y en su grado sirva a Dios nuestro señor con toda perfección, y salve su alma*, Zaragoza, por los herederos de Manuel Román, 1715. A lo largo del texto, se va a utilizar una referencia abreviada del título: *La familia regulada*. Esto mismo se hará con el resto de obras analizadas.

del autor no es otro que el organizar la vida familiar según los preceptos católicos⁶. Aunque Ángel Rodríguez Sánchez señaló que, desde el Concilio de Trento, la Iglesia se preocupó de hacer de la familia un espacio sacralizado y de moralización⁷, James Casey sostiene que para la Iglesia católica la familia ocupaba un lugar secundario⁸. Sin embargo, según Isabel Morant, esta situación comienza a variar en el siglo XVIII cuando la Iglesia profundiza en un nuevo discurso sobre el carácter sacramental del matrimonio, preocupándose por que las parejas asuman plenamente los valores y principios del catolicismo⁹.

Por esta razón, la hipótesis sobre la que se basa el presente trabajo, en tanto que se centra en las relaciones entre los padres y los hijos, es que las sucesivas ediciones de la obra de Arbiol, junto a la aparición, a lo largo del siglo XVIII, de otros textos escritos por eclesiásticos explícitamente destinados a los padres, evidencian que la novedad fue la popularización y generalización de textos que incidían en la necesidad de organizar la familia desde los fundamentos cristianos. El propósito último de estas obras sería que el principal receptor de estas obras fuera el padre de familia, cuya autoridad era incuestionable, tal y como se había ocupado de asentar la doctrina católica¹⁰, línea de pensamiento que se intensificará en el siglo XIX¹¹. Sobre el *pater familias* tenía que recaer toda la responsabilidad de la crianza de los hijos, en la que el pilar fundamental será la formación cristiana, tal y como se desprende de las páginas de Arbiol¹². De este modo, al padre, se le convertiría en una especie de agente religioso, lo cual, en cierto sentido, contribuiría a fortalecer la autoridad del *pater familias* –algo que ya se había producido en la Europa protestante y también en Francia¹³– y, en consecuencia, la jerarquía interna de la familia, pero bajo la estrecha vigilancia y dirección de la Iglesia. Lo que interesa destacar es que este interés eclesiástico por reforzar la figura paterna tiene lugar en los primeros años del siglo XVIII para consolidarse después durante toda la centuria. Fenómeno que en esos años vendría a añadirse a la acción catequética desplegada por la Iglesia, sobre todo en su segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del XIX, ya bajo la influencia de las nuevas ideas ilustradas¹⁴.

⁶ Roberto FERNÁNDEZ, “La familia cristiana ideal”, en Antonio ARBIOL, *La familia regulada*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2000, p. 20.

⁷ Ángel RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, “El poder familiar. La patria potestad en el Antiguo Régimen”, en *Chronica Nova*, 18, 1990, p. 369.

⁸ James CASEY, “Iglesia y familia en la España del Antiguo Régimen”, en *Chronica Nova*, 19, 1991, p. 73.

⁹ Isabel MORANT DEUSA, “El hombre y la mujer en el matrimonio. Moral y sentimientos familiares”, en Francisco Chacón Jiménez, Juan Hernández Franco y Francisco García González (eds.), *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, p. 195.

¹⁰ Juan HERNÁNDEZ FRANCO, “Reflexiones sobre la figura del padre en la Edad Moderna”, en Juan B. Vilar, Antonio Peñafiel Ramón y Antonio Irigoyen López (coords.), *Historia y sociabilidad: homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 224-225.

¹¹ Francisco Javier CRESPO SÁNCHEZ y Juan HERNÁNDEZ FRANCO, “La construcción del modelo de paternidad en España (1870-1920)”, en *Relaciones: Estudios de historia y sociedad*, 150, 2017, pp. 215-246.

¹² Mariela FARGAS PEÑARROCHA, “El sentido de lo justo y el gobierno del padre en “La familia regulada” de Arbiol”, en *Chronica Nova*, 38, 2012, p. 156.

¹³ *Ibidem*, p. 79.

¹⁴ Antonio VIÑAO FRAGO, “Adoctrinadores y adoctrinados. Catequesis y educación en la España de la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del XIX (1)”, en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 3, 2004, pp. 85-111.

Esta obras de eclesiásticos se ocupaban de muy diversas temáticas: la convivencia, las obligaciones y deberes, los alimentos, la educación, los hábitos y comportamientos, etc. Ofrecían, por tanto, un panorama general sobre cómo debían ser las familias, las funciones de los distintos miembros que las componían y las relaciones entre ellos; es decir, lo que se puede abordar a partir de ellas, es muy amplio y variado. Aquí se va a incidir en la educación religiosa de los hijos como responsabilidad paterna. Por eso, se mantiene que los principales destinatarios de estos textos eran los padres, en su calidad de depositarios de la patria potestad y, por tanto, responsables de la proyección social de la familia¹⁵.

Puesto que los sermones constituyen un tipo de fuente con unas peculiaridades propias¹⁶, se ha optado por no tratarlos de momento. Es cierto que en la temática que se está trabajando, tal y como se puede constatar en contribuciones de la historiografía reciente, se convirtieron, en especial durante las misiones¹⁷, en una de las principales vías de adoctrinamiento y que, por tanto, a menudo, los religiosos insistieron en el papel fundamental de dirección espiritual que tenía la familia y, dentro de ella, los padres¹⁸.

Metodología y fuentes

Partiendo del conocimiento de la obra de Arbiol, la metodología ha consistido en la búsqueda, principalmente a través de varios repositorios digitales, de textos escritos por eclesiásticos españoles durante el siglo XVIII, que tuvieran por objeto de conocimiento, bien la familia en general, bien la figura paterna en particular. El resultado fue el hallazgo, en primer lugar, de la obra del jesuita Matías Sánchez, *El padre de familias brevemente instruido en sus muchas obligaciones de padre*¹⁹. Después, se detectó que la obra del racionero de la Seo de Zaragoza, José Boneta Laplana, titulada *Gritos del Infierno para despertar al mundo*²⁰, se ocupaba de los comportamientos familiares. Por último, se encontró una obra que a finales de siglo, dirigió un presbítero a sus hermanos²¹. Igualmente, se localizaron sermones que se ocupaban del padre a lo largo del Setecientos, debidos a diferentes religiosos.

De esta manera, la decisión final fue establecer un estudio comparativo entre las obras de Antonio Arbiol, José Boneta y Matías Sánchez, escritas en la primera mitad del siglo XVIII, puesto que lo que interesa es conocer cómo en estos textos se fijaban

¹⁵ Ángel RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, “El poder familiar” [...], op. cit., pp. 368-369.

¹⁶ Félix HERRERO SALGADO, *La oratoria sagrada en el siglo XVIII, tomo II: Estudio temático y retórico a través de los sermones*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2012, pp. 149-152.

¹⁷ Federico PALOMO, “Limosnas impresas. Escritos e imágenes en las prácticas misioneras de interior en la Península Ibérica (siglos XVI-XVIII)”, en *Manuscripts*, 25, 2007, pp. 239-65; Francisco Luis RICO CALLADO, “Las misiones populares y la difusión de las prácticas religiosas postridentinas en la España moderna”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 13, 2004, pp. 101-125.

¹⁸ Karina CLISSA, “La oratoria sagrada y la imagen ideal de la infancia”, en *Folia Histórica del nordeste*, 27, 2016, pp. 75-92.

¹⁹ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familias brevemente instruido en sus muchas obligaciones de padre*, Madrid, Imprenta de José Doblado, 1792.

²⁰ José BONETA LAPLANA, *Gritos del Infierno para despertar al mundo*, Barcelona, por Juan Piferrer, 1715.

²¹ *Carta fraternal que el presbítero D.E.S. dirige a sus cinco hermanos, y a toda su familia: en la que se manifiesta que la felicidad o desdicha de una casa depende regularmente de las virtudes y vicios de los padres*, Madrid, Imprenta de José Franganillo, 1798.

los contenidos en el fortalecimiento de la figura paterna, en especial, en su rol como propagador de la doctrina cristiana. Hay que resaltar que existe una unanimidad discursiva, ya que el pensamiento eclesiástico se adaptaba mal a los cambios y tendía a ser conservador. Por esta razón, el jesuita Matías Sánchez, tras hacer un rápido repaso de los gustos literarios vigentes, se planteaba: “¿qué debe esperar quien sale al público con un asunto, todo de doctrina cristiana, donde la novedad sería escollo, la invención peligro, y donde sólo es gala la misma sencillez? [...] Cuanto más se alejare él [el libro] de lo nuevo, tanto más irá sobre lo seguro”²².

Se van a utilizar, por tanto, dos obras escritas a principios del siglo XVIII: la de Boneta, cuyo prólogo está fechado en 1706, y la de Arbiol, con prólogo de enero de 1715; y otra escrita a mediados de la centuria, la de Matías Sánchez. La elección de este lapso se explica porque son textos producidos durante la denominada primera Ilustración. Pues, desde finales del siglo XVII, la uniformidad ideológica se fue diluyendo y se empezaron a romper los hábitos intelectuales del Barroco²³. Fue desarrollándose en el saber un nuevo espíritu, del cual los *novatores* serían su principal manifestación²⁴. Frente a ellos, los representantes del pensamiento tradicional, principalmente eclesiásticos, abogaban por su mantenimiento. Dice Roberto Fernández que Antonio Arbiol representaba el sector conservador de la Iglesia²⁵, mientras que José Boneta es un claro representante del Barroco, que buscaba el control de las conciencias a través del miedo²⁶. ¿Podrían vincularse, de alguna forma, estas obras con el inestable panorama intelectual de inicios del siglo XVIII? Un periodo marcado, además, por la incuestionable y creciente influencia francesa en España, presente ya desde fines del siglo XVII hasta en los aspectos más cotidianos²⁷, al amparo de la instalación de la dinastía borbónica. “Es libro oportuno, porque la importunidad de estos tiempos ha desarreglado las casas, y turbado las familias: *opportunus*”, decía fray José Diego de Lucía en la censura del libro de Arbiol. ¿Es casualidad que las obras analizadas en sus prólogos refieran lo mal que estaba el mundo de su tiempo? Todavía a mediados del siglo, el jesuita Matías Sánchez se expresaba en términos similares:

“No creo que hay en el mundo queja tan frecuente, como el que está perdido el mundo. Esto se clama en los púlpitos, se grita en las calles, se abomina en las cortes, y aun en las más humildes chozas se lamenta”²⁸.

Mientras que José Boneta, con su tremendismo, sólo veía el mundo lleno de pecadores:

²² Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., “Al que leyere”, pp. 4r-4v.

²³ Francisco SÁNCHEZ-BLANCO, *La mentalidad ilustrada*, Madrid, Taurus, 1999, pp. 15-16 y 127.

²⁴ Pablo PÉREZ GARCÍA y Jorge Antonio CATALÁ SANZ, “Renovación intelectual y prestigio social: “novatores”, academias e instituciones públicas en la Valencia de finales del siglo XVII y principios del XVIII”, en *Saitabi: revista de la Facultat de Geografia i Història*, 58, 2008, pp. 219-250.

²⁵

²⁶ Antonio GONZÁLEZ POLVILLO, “¡Gritad, Malditos, Gritad!: el libro *Gritos del Purgatorio* de José Boneta (1689) como ejemplo de coerción simbólica de la conciencia y método de disciplinamiento social”, en Francisco Núñez Roldán (coord.), *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, pp. 27-69.

²⁷ Arianna GIORGI, *España viste a la francesa. Historia de un traje de moda de la segunda mitad del siglo XVII*, Murcia, Editum, 2016.

²⁸ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., “Al que leyere”, p. 2r.

“En fin, pecador , aunque seas el señor má esclarecido del mmundo, eres en lo moral tan mal nacido, y tan mal aparentado, que el demonio es tu padre, y la soberbia encarnada en una sierpe es tu madre, tus hijos fon víboras, y tu generación es adúltera, y declarada infame en públicos pregoncs por la Ciudad de Dios”²⁹.

Además de las tres obras analizadas, hay que indicar, por último, que para tratar y completar cuestiones puntuales, se acudió a otros textos religiosos, principalmente de tipo educativo y doctrinal. A la hora de proceder al examen de los textos, se han primado los métodos propios del análisis de contenido, con el fin de detectar las coincidencias y las divergencias.

Hay que advertir que el estudio de *Gritos del Infierno* ha requerido un tratamiento especial porque, aunque tenga a las familias como protagonistas, realmente se inscribe en un tipo de escrito religioso plenamente barroco con las postrimerías como argumento central. A fin de cuentas, José Boneta Laplana, que fue un notable predicador y que, por tanto, impregnó sus textos de una exagerada teatralidad, sacó a la luz unos años antes, en concreto en 1689, quizás su obra más famosa, *Gritos del Purgatorio y medios para acallarlos*³⁰.

El éxito editorial de las obras analizadas en el Setecientos fue evidente, si bien fue muy dispar. En efecto, del libro de Arbiol se constatan hasta veintiuna ediciones durante el siglo XVIII, en concreto desde 1720 hasta 1805³¹. Esto significa que, de promedio, cada poco más de cuatro años, había una publicación. El lapso más frecuente entre ediciones fue el de cinco años, si bien hay períodos con una separación de un año; así sucedió en las ediciones de 1753, 1754 y 1755; de 1788 y 1789; y de 1796 y 1797. Muchas menos fueron las ediciones del texto de Matías Sánchez, ya que contempla sólo tres: la primera edición aparecería en Málaga en 1740 y habría dos reimpresiones más en Madrid en 1785 y 1792³². Si se juntan las ediciones de ambas obras, entonces se obtiene que, de media, cada tres años y ocho meses, aparecía un libro sobre la familia. Por su parte, *Gritos del Infierno* tuvo numerosas ediciones en el siglo XVIII: cuanto menos, una decena desde la primera de 1705 hasta 1781, lo que vendría a completar la producción editorial eclesiástica sobre la familia que, prácticamente, fue continua.

Si el éxito editorial de las obras fue muy diferente, lo mismo cabría decir en cuanto a su extensión y estructura. El texto de Arbiol quiere ser un tratado completo sobre la familia. Esto explica su gran tamaño, 624 páginas, y también su disposición ya que se divide en cinco libros: los dos primeros se ocupan del matrimonio; el tercero, sobre el correcto funcionamiento de una familia; el cuarto se centra en la figura paterna; y el quinto, de las obligaciones de los distintos miembros de la familia³³.

²⁹ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., “A quien se halla en pecado mortal: Dedicatoria”.

³⁰ Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *Los castellanos y la muerte: religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996, p. 90.

³¹ Roberto FERNÁNDEZ, “La familia cristiana ideal” [...], op. cit., p. 91. En concreto los años de las ediciones fueron: 1715, 1720, 1725, 1730, 1739, 1746, 1753, 1754, 1755, 1760, 1764, 1769, 1770, 1776, 1778, 1783, 1788, 1789, 1796, 1797 y 1805.

³² Francisco AGUILAR PIÑAL, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII: R-S*, Madrid, CSIC, 1993, p. 479.

³³ Roberto FERNÁNDEZ, “La familia cristiana ideal” [...], op. cit., pp. 20-21.

Por el contrario, la pretensión de Matías Sánchez es mucho más modesta, como él mismo señala en el prólogo:

“A estos Padres, pues, que con verdadero candor de ánimo quieran, por una parte enterarse bien de sus obligaciones en ser de Padres, y por otra, no tengan posibles para comprar libros grandes, o mucha oportunidad para leerlos, se dedica este librito”³⁴.

De este modo, el trabajo del jesuita se divide en tres partes. La primera, que es la más extensa, se dedica a los padres; la segunda, a las madres; y la tercera, a los maestros.

En cuanto a *Gritos del Infierno*, ya se ha señalado que el contenido y estructura no tiene nada que ver con las otras dos obras, aunque pueden advertirse ciertas coincidencias con ellas. La obra se organiza en cuatro tratados: *De los padres de familia*, *De los casados entre sí*, *De los padres en orden a sus hijos* y *Documentos a la juventud de entreambos sexos*.

Lo que hay que destacar es que los tres libros coinciden en dedicar a los padres de familia un especial protagonismo, reservando para ello un gran espacio. Como no podía ser menos, la mayor extensión se obtiene en *El padre de familias*, donde ocupa el 71 % del libro: son 173 páginas de un total de 242, mientras que a la madre se dedican 46 páginas (19 %) y 23 (10 %), a los maestros. Mucho menos espacio dedican a los padres de familia Arbiol y Boneta, ya que les reservaron poco más de un tercio de sus obras: el 35 %. Aunque muy alejados del protagonismo que le otorgaba Matías Sánchez, se trata de un porcentaje muy significativo.

Por último, hay que decir algunas palabras sobre los autores de las cinco obras. El franciscano Antonio Arbiol fue un autor muy prolífico, pues escribió 23 obras más, aparte de *La familia regulada*³⁵, razón por la cual ha sido objeto de estudio desde diferentes perspectivas³⁶; dentro de la temática del presente artículo, además del ya citado y completo estudio de Roberto Fernández, hay que destacar el notable trabajo de Mariela Fargas que analiza el concepto de autoridad paterna presente en *La familia regulada*³⁷. Como se ha visto, para el primero de estos autores, Arbiol sería un representante del pensamiento tradicional que pretendía que la Iglesia católica impusiera su canon moral y el control de las conciencias para establecer unos valores colectivos que habrían de permitir el mantenimiento del orden social establecido³⁸.

³⁴ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., “Al que leyere”, p. 6r. Se advierte que en todas las citas textuales se ha actualizado la ortografía.

³⁵ Roberto FERNÁNDEZ, “La familia cristiana ideal” [...], op. cit., pp. 87-88.

³⁶ María Ángeles PÉREZ SAMPER, “Camino de santidad: *La religiosa instruida* de Antonio Arbiol (1717)”, en Inmaculada Arias de Saavedra Alías, Esther Jiménez Pablo y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Subir a los altares: modelos de santidad en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, 2018, Granada, Universidad de Granada, pp. 109-131; Natalia GONZÁLEZ HERAS, “Realidad o Ilusión: la conducción femenina según Antonio Arbiol en *Estragos de la lujuria*”, en Pilar Díaz Sánchez, Gloria A. Franco y María Jesús Fuente Pérez (eds.), *Impulsando la historia desde la historia de las mujeres: La estela de Cristina Segura*, Huelva, Universidad de Huelva, 2012, pp. 305-314.

³⁷ Mariela FARGAS PEÑARROCHA, “El sentido de lo justo y el gobierno del padre en “La familia regulada” de Arbiol”, en *Chronica Nova*, 38, 2012, pp. 153-175.

³⁸ *Ibidem*, p. 8.

José Boneta y Laplana fue racionero en la catedral de Zaragoza y adquirió fama de consumado predicador. También fue autor de numerosas obras, sobre todo de contenido doctrinal, como ya se ha señalado, destacando, aparte de los *Gritos del Purgatorio* y los *Gritos del Infierno*, *Crisol del crisol de desengaños o Gracias de la gracia*; igualmente, escribió vidas de santos y pronunció numerosos sermones³⁹. Inscrito en una tradición contrarreformista hispana centrada en el purgatorio⁴⁰, Boneta, con sus obras sobre el infierno y el purgatorio, estableció un modelo truculento, basado en lo que González Polvillo llama “coerción simbólica”⁴¹, cuya máxima aspiración era generar terror como medio para lograr la adhesión unánime de los fieles. Contribuyó, por tanto, a la difusión de la predicación del miedo, de fuerte contenido dramático y teatral, que se desarrollaría durante el siglo XVIII, sobre todo en las misiones.

El jesuita Matías Sánchez, fue examinador sinodal en el obispado de Canarias y rector del colegio de La Orotava, al que se le ha calificado de preilustrado⁴²; escribió una pequeña historia sobre las fundaciones jesuíticas en las islas, así como la historia del colegio jesuita de la villa de Higuera la Real (Badajoz), ambas obras en manuscrito⁴³.

Las motivaciones: la dejación de los padres de familia.

“Son cierto tan formidables las obligaciones de un Padre de Familia, y más si ésta fuere numerosa y varia, que muchos casados, si las hubieran reflexionado a tiempo, hubieran excusado sujetarse al yugo, aunque santo, pero pesadísimo”⁴⁴.

La cita del jesuita Matías Sánchez sirve para dejar claro una de las razones por las cuales se escribieron libros sobre la familia en el siglo XVIII: la poca conciencia que se tenía sobre lo que significaba formar una familia. La queja llega incluso al momento de contraer el matrimonio. Por esta razón, tanto Arbiol como Sánchez, dedican varias páginas a esta cuestión, enfatizando su carácter sacramental y dictando las normas de convivencia.

Aunque los autores, a veces distinguen entre padre y madre⁴⁵, hay que volver a insistir en que el principal receptor de las obras es el padre, que es el depositario de la

³⁹ Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE (dir.), *Gran Enciclopedia Aragonesa, tomo II*, Zaragoza, Unión Aragonesa del Libro, 1980, disponible en: http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=2451

⁴⁰ María TAUSIET, “Gritos del más allá. La defensa del purgatorio en la España de la Contrarreforma”, en *Hispania Sacra*, 115, 2005, pp. 81-108.

⁴¹ Antonio GONZÁLEZ POLVILLO, *Análisis y repertorio de los tratados y manuales para la confesión en el mundo hispánico (ss. XV-XVIII)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2009, p. 79.

⁴² Jesús RODRÍGUEZ BRAVO, “Aproximación a la arquitectura jesuítica en canarias a través de dos manuscritos del siglo XVIII”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 63, 2017, p. 4.

⁴³ *Ibidem*, p. 4.

⁴⁴ *Ibidem*, “Al que leyere”, pp. 5v-6r.

⁴⁵ Mónica BOLUFER PERUGA, “De madres a hijas, de padres a hijos: familia y transmisión moral (ss. XVII-XVIII)”, en Joan Bestard Comas y Manuel Pérez García (coords.), *Familia, valores y representaciones*, Universidad de Murcia, Murcia, 2010, pp. 217-238.

patria potestad, la cual sustenta la dominación masculina sobre la mujer⁴⁶, más en el siglo XVIII cuando la representación de la feminidad abnegada se vinculó a la maternidad⁴⁷. El racionero Boneta, siempre con el uso de imágenes impactantes, no deja de advertir las penurias y sinsabores que entrañaba la paternidad: “Deseando hijos, deseas pesadumbres en criarlos, trabajos en instruirlos, afán en sustentarlos, inquietudes en sufrirlos, ansias en promoverlos”⁴⁸. En un momento dado, advierte que el afán por tener hijos podría, incluso, hacer peligrar la salvación de los padres: “Baste saber, que las culpas a que este deseo arrastra, tiene a muchos, y a muchas, en el Infierno”⁴⁹.

Que cuidar de los hijos es una obligación de los padres no requiere mayor explicación, pues, como indica Sánchez, “aun los brutos, a su modo, la conocen”⁵⁰. Con todo, Boneta advertía que tenía su origen en la ley natural, en la divina y en la humana⁵¹. Lo que supone que “la potestad paterna es anterior a la que ejercen los Reyes, y Soberanos del mundo, como marcada con aquel sello indeleble, que estampó en la naturaleza racional la mano omnipotente de su hacedor”. Esto convertía, en cierto modo, al padre de familia en representante de Dios.

El jesuita Sánchez rápidamente indica las obligaciones paternas: “Ahora, para el buen método, reduciremos a cuatro cosas todo cuanto deben los Padres a sus hijos: alimentos, educación, estado y ejemplo”⁵². Aunque, como ya se ha señalado, se va a incidir en el aspecto educativo, ya que es el que va a permitir analizar los mecanismos que los autores eclesiásticos expusieron para asegurar el control paterno, el cual parecía que se estaba relajando en el siglo XVIII.

Una de las explicaciones sobre esta desastrosa situación general procedía de lo mal que los padres estaban criando a sus hijos, tal y como se lamentaba fray Antonio Arbiol: “Considerando, que la ruina, y perdición espiritual, y aun temporal de los Pueblos, consiste en los malos Padres de Familias”⁵³.

La solución era relativamente sencilla: “El remedio, pues, del mundo perdido consistirá en que los padres criasen bien sus hijos”⁵⁴. Entonces, los males padres serían aquellos que no criaban convenientemente a sus hijos. Pero este fenómeno no era algo nuevo. Parece haber sido una cuestión universal, una queja habitual que ha recorrido los siglos. Si Arbiol indicaba que esto lo denunció en sus tiempos San Juan Crisóstomo, el jesuita Sánchez en su prólogo comienza con un ejemplo de la Grecia clásica que tenía por protagonista al filósofo Crates de Tebas, sigue con una referencia a la obra de Plutarco, *De liberis educandis*; luego, no escatima elogios para Platón, Aristóteles,

⁴⁶ Mónica GHIRARDI, “El encierro femenino como práctica. Notas para el ejemplo de Córdoba, Argentina, en el contexto de Iberoamérica en los siglos XVIII y XIX”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 14 (2), 2010, p. 96.

⁴⁷ Mónica BOLUFER PERUGA, “Ciencia y moral: en los orígenes de la maternidad totalizante”, en *Mètode: Revista de difusió de la Investigació*, 76, 2013, p. 75, EADEM, *Mujeres e Ilustración: la construcción de la feminidad en la Ilustración española*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1998.

⁴⁸ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 138.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 143.

⁵⁰ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., p. 27.

⁵¹ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 144.

⁵² Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., pp. 25-26.

⁵³ Antonio ARBIOL, *La familia regulada* [...], op. cit., “Al discreto lector”, p. 1r.

⁵⁴ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., “Al que leyere”, p. 2v.

Sócrates o Epicteto, y, en fin, señala “que hasta en las tinieblas del Gentilísimo se haya conocido la importancia de escribir sobre este asunto”⁵⁵. Por su parte, en el *Diccionario de Autoridades*, del año 1729, cuando se apunta en la quinta acepción de *criar* que “significa también educar, instruir, dirigir, amaestrar y enseñar”, para explicarla se toma un texto del *Reloj de príncipes*, de Antonio de Guevara, el cual pone en boca del emperador Marco Aurelio las siguientes palabras: “Y el daño de esto no viene sino de no criar los Padres a sus hijos, como se criaban en los tiempos pasados: porque imposible es que un mozo sea en las costumbres muy avieso, si con rigurosa disciplina fue bien criado”⁵⁶.

El primer tratado de *Gritos del Infierno* se dedica a los padres de familia y las primeras palabras no dejan lugar a las dudas acerca de la necesidad de que los padres cumplan correctamente con su cometido: “El arbitrio con que los Padres de Familia pueden mejorar al mundo es empeñarse todos a educar bien a sus hijos”⁵⁷. Boneta, además, señalaba que esta forma de proceder tendría un efecto contagioso pues “no ha de ser la virtud menos poderosa que la peste”, por lo que se contribuirá al bien común y esto tendrá la recompensa de Dios⁵⁸.

De este modo, si en el siglo XVIII se prodigan en España este tipo de textos advirtiendo a los padres de familia sobre la educación de los hijos es porque, entre otras razones, desde las posiciones eclesiásticas se veía una cierta quiebra del orden social vigente, por lo que se debía asegurar el régimen estamental que es el que permitiría mantener a la Iglesia su importante influencia, toda vez que sus jerarquías veían ataques a la religión por todas partes⁵⁹.

Tan es así que, incluso en un tratado de caligrafía publicado en 1766, se encuentran, casi calcados, los mismos planteamientos de Arbiol, Sánchez, Boneta o Montón:

“Ya tenemos comprobado que la mala crianza de los hijos destruye las Casas, acaba los Pueblos, y pierde el Universo Mundo. El remedio, pues, será la buena la buena educación de los hijos, porque (como dice San Gregorio) todos los males se curan con sus contrarios”⁶⁰.

Ni que decir tiene que el autor de este texto fue un religioso: el capuchino Luis de Olot. Antonio Viñao ha llamado la atención sobre la utilización de este tipo de textos para el adoctrinamiento religioso⁶¹. Se comprueba, de este modo, una continuación argumentativa, casi se podría decir una tradición discursiva, en los textos eclesiásticos

⁵⁵ *Ibidem*, “Al que leyere”, p. 3v.

⁵⁶ *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces... tomo II: que contiene la letra C*, Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, 1729, p. 657, disponible en: <http://web.frl.es/DA.html> Para consultar la obra referenciada: Antonio de GUEVARA, *Relox de príncipes*, Madrid, ABL Editores, 1994.

⁵⁷ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 1.

⁵⁸ *Ibidem*, pp. 2-4.

⁵⁹ Francisco SÁNCHEZ-BLANCO, *La Ilustración y la unidad cultural europea*, Madrid, Marcial Pons, 2013, p.148.

⁶⁰ Luis de OLOT, *Tratado del origen y arte de escribir bien*, Gerona, Imprenta de Narciso Oliva, p. 18.

⁶¹ Antonio VIÑAO FRAGO, “Aprender a leer en el Antiguo Régimen: cartillas, silabarios y catones”, en Agustín Escolano (dir.), *Historia del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp. 149-191.

acerca de las funestas consecuencias que tenían los males padres. Pero en el siglo XVIII la novedad fue que el tema de la familia se convirtió en objeto exclusivo de algunos libros de eclesiásticos.

Desde el primer momento, se quiere dejar a las claras todo el tenor de la obra: sólo los eclesiásticos tienen potestad para tratar el tema de la familia porque es “un asunto todo de doctrina cristiana”⁶². Por asentarse ésta sobre el dogma y la tradición, ninguna variación se podría esperar. La doctrina cristiana debía regir los comportamientos de los buenos padres, tal y como señalaba el capuchino Olot:

“Si los Padres, y Maestros, criaran a sus hijos, no con los dictámenes de la carne, y del mundo, sino según la recta razón, como racionales, y según las leyes divinas, presto se reformaría el mundo”⁶³.

Adviértase que aquí la palabra *razón* no debe contemplarse como signo de la Ilustración, sino como sentido común, como antónimo de pasión, la cual siempre desordenada y generadora de todos los males, dominaba, a través de la carne, el corrupto mundo.

Se trataba, por consiguiente, de fijar la posición, de aclarar dudas, de remediar algunas ignorancias, de ofrecer una guía segura:

“Son muchos los Padres de Familia que no se escusan de culpas harto graves contra las santas obligaciones de Padres, porque no las conocen; siendo así que deberían conocerlas”⁶⁴.

El objetivo, ya se ha visto, era criar y educar bien los hijos. Si se acude de nuevo al *Diccionario de Autoridades*, allí se indica que *educar* significa “criar, enseñar, amaestrar y dar doctrina a la juventud”⁶⁵. Por tanto, criar y educar, prácticamente, eran sinónimos, y así había sido con anterioridad⁶⁶. Pero en *La familia regulada*, se podría encontrar la diferencia entre ambos conceptos:

“Tres obligaciones principales tienen los Padres con sus hijos, y son: sustentarlos, doctrinarlos y darles estado, no contrario a su decente voluntad [...] La buena educación de los hijos se reduce también a tres puntos principales, que son, enseñarles lo bueno, apartarlos de lo malo, y guiarlos con el buen ejemplo”⁶⁷.

La crianza sería un concepto más integral que se entendería como la obligación de proporcionar a los hijos todo lo necesario para asegurar su desarrollo personal, en el sentido más amplio de la palabra, en tanto que la educación se circunscribiría, básicamente, a su desarrollo moral, por lo que se centra en la adquisición de buenas costumbres, buenos modales y urbanidad. Es decir, preparar a los hijos para su correcta

⁶² Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., “Al que leyere”, p. 4r.

⁶³ Luis de OLOT, *Tratado del origen* [...], op. cit., p. 18.

⁶⁴ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., “Al que leyere”, p. 5v.

⁶⁵ <http://web.fr.es/DA.html>

⁶⁶ Pedro ÁLVAREZ DE MIRANDA, *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, Madrid, Real Academia Española, 1992, p. 424.

⁶⁷ Antonio ARBIOL, *La familia regulada* [...], op. cit., p. 484.

inserción en la sociedad. Todo lo cual lo ratifica el jesuita Matías Sánchez cuando señala que la buena educación consiste “en que los hijos sepan lo que les importa saber; ignoren lo que deben ignorar; y se hagan a las buenas costumbres, que se les sean convenientes”⁶⁸.

Por tanto, la educación era un aspecto de la crianza, aunque Arbiol no utiliza la palabra educar sino *doctrinar*, que en el *Diccionario de Autoridades* se definía como “enseñar o disciplinar a alguno que se pretende instruir”⁶⁹, por lo que cabe interpretar que tenía una finalidad más práctica, orientada a proporcionar los medios para ejercer una determinada actividad o función. En este punto, se acercaría al concepto de educación que se daba en tratados en torno a 1700 y que ha analizado Pedro Álvarez de Miranda. En *Sinapia*, se indica que la educación se divide en dos partes: “la una que dirige opiniones de que nacen las buenas costumbres, y la otra que enseña habilidades”. Mientras que en el *Discurso de la educación*, se divide educación entre “instrucción y ejercicio; la primera suple la falta de noticias con que los niños vienen a este mundo; la segunda suple la falta de ejercicio de las facultades con que el niño nace”⁷⁰. Estos significados anuncian el concepto ilustrado de *educación*, que será sinónimo de *instrucción*, ya que su componente fundamental es la transmisión de conocimientos o saberes, y que, al considerarse vehículo para el desarrollo, pasará a ser objeto de preocupación de políticos y reformadores, inaugurando, de este modo, la cuestión de la *enseñanza pública*⁷¹.

Pero esto casi no aparece en la tratadística eclesiástica que se está analizando. Volviendo a las nociones de Arbiol, de los elementos que según él componían la crianza, el que interesa en este trabajo es la educación, pero el concepto que se defiende en estas obras, en realidad, debe entenderse seguido del adjetivo *cristiano*. Lo expone de forma clara el jesuita Matías Sánchez cuando define lo que es buena educación: “Instruirlos convenientemente en la fe, doctrina y religión cristiana, y en buenas costumbres”⁷².

El objetivo final, por tanto, era la crianza de buenos católicos, siguiendo el espíritu trazado en el Concilio de Trento⁷³. Lo que hay que destacar es que estos presupuestos de primar la formación religiosa y moral habrían de guiar la práctica educativa en España hasta bien entrado el siglo XIX⁷⁴. Se explica así el dirigismo eclesiástico en la educación, a través del padre de familia, tal y como insistía el jesuita Sánchez, recurriendo a su vena más pedagógica: “El librito del Catecismo os lo reduce todo a esta cláusula: *criarlos*; y enseñarlos la Doctrina cristiana”⁷⁵. Pero es que parece que lo único que importaba era la educación religiosa, lo que queda de manifiesto cuando Boneta criticaba que se pusiera a los hijos un ayo seglar o que cuando se elegía

⁶⁸ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., p. 65.

⁶⁹ <http://web.frl.es/DA.html>

⁷⁰ Citados en Pedro ÁLVAREZ DE MIRANDA, *Palabras e ideas* [...], op. cit., p. 425.

⁷¹ Pedro ÁLVAREZ DE MIRANDA, *Palabras e ideas* [...], op. cit., pp. 426-428.

⁷² Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., p. 26.

⁷³ Teresa NAVA RODRÍGUEZ, *La educación en la Europa moderna*, Madrid, Síntesis, 1992, pp. 71-73.

⁷⁴ Buenaventura DELGADO CRIADO (coord.), *Historia de la educación en España y América: La educación en la España y América, volumen 3: La educación en la España contemporánea (1789-1975)*, Madrid, SM-Ediciones Morata, 1994, p. 98.

⁷⁵ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., p. 25.

ayo eclesiástico, no fuera ni el más docto, ni el más santo, sino el más inteligente⁷⁶. Lo que el racionero zaragozano estaba sugiriendo es que no importaba tanto la formación que pudieran recibir los hijos como que se convirtieran en cristianos modélicos. De ahí que la finalidad fundamental era enseñar la doctrina cristiana porque, a fin de cuentas, como decía Arbiol, “la mala crianza de los hijos destruye presto las casas, y familias”⁷⁷. Lo cual explica que, a lo largo del siglo XVIII, al margen de la también notable producción de breves catecismos o catones cristianos, proliferen las obras que se ponen a disposición de los padres para que cumplan con su misión de enseñar a sus hijos la doctrina cristiana como pudo ser el *Directorio católico*, de Vicente Sebastián⁷⁸, o la *Academia doméstica*, de Manuel Bellosartes⁷⁹.

En resumen, lo mal que estaba el mundo se debía a que los hogares, a menudo, no eran tan cristianos como deberían ser. Por consiguiente, los que habían fallado en la misión que tenían encomendada eran los padres de familia, que eran responsables ante Dios, pero, también, ante la sociedad. Por esta razón, Boneta insiste en la misión del padre supera los límites de la familia: “De donde se sigue que para que un padre de familia logre el mérito y premio que dije, de reformador del mundo, no basta que lo desee (como aquel gran señor), es menester que añada a este deseo el reformar a sí, a sus hijos, a sus criados, y que fuera con la intención y fin de promover con su ejemplo a los demás”⁸⁰.

Educar y adoctrinar para el catolicismo.

Se había detectado el problema: “Los cristianos permiten a sus hijos, que sean monstruos por sus costumbres, y bestias por sus pecados”⁸¹. No había buenos hijos porque los padres habían fallado respecto a sus hijos pues sólo buscaban para ellos mejoras materiales y sociales: “¡Ah, mortales! ¡Anhelar con tanto estudio por que les queden riquezas, y tan ningún cuidado de que queden educados!”⁸². No quedaba otra opción que actuar y así lo entendió la Iglesia. El medio empleado, la solución decidida, fue la producción de textos, escritos por eclesiásticos, donde no quedará duda de cómo tenía que ser una verdadera familia cristiana y la centralidad que en ella habían de tener la fe católica porque, según Boneta, “el primer uso de razón se ha de estrenar en creer y amar a Dios”⁸³. De ahí que resultara fundamental que dentro de los hogares se fomentara la educación y la formación religiosa de los hijos:

⁷⁶ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 147.

⁷⁷ Antonio ARBIOL, *La familia regulada* [...], op. cit., p. 239.

⁷⁸ Vicente SEBASTIÁN, *Directorio católico y declaración de la doctrina católica dispuesta en forma de diálogo...*, Madrid, Herederos de Antonio González de Reyes, 1723. La obra sería impresa de nuevo en 1741, 1759, 1770 y 1777: Amparo GARCÍA CUADRADO, “José Santiago Gómez, librero y editor (1761-1776). Cultura teológica, literatura y lecturas devotas en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Carthaginensia*, 31, 2015, pp. 365-366.

⁷⁹ Manuel BELLOSARTES, *Academia doméstica, o asuntos ascéticos, dirigidos a los padres y madres de familia*, Barcelona, por la viuda Piferrer, 1786; la obra tuvo cinco ediciones entre 1786 y 1826: <http://worldcat.org/identities/lccn-nb2005010942/>

⁸⁰ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 5.

⁸¹ *Ibidem*, pp. 144-145.

⁸² Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., “Al que lo leyere”.

⁸³ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 146.

“P. ¿Qué es darlos buena educación?

R. Instruirlos convenientemente en la fe, doctrina y religión cristiana, y en buenas costumbres”⁸⁴.

El principal destinatario de estos mensajes sería el padre, en tanto que principal responsable como cabeza de familia, “porque todo Padre está obligado a ser en el pequeño cielo de su familia como un reducido sol”⁸⁵. Se le reforzaba, se reiteraba que su poder era casi absoluto, pues, tal y como señala Mariela Fargas, Arbiol defendía una autoridad natural de los padres como autoridad limitada por la barrera de lo justo⁸⁶. Pero, al mismo tiempo, se hacía que recayese sobre él todo el peso de la salvación de su familia, la cual sólo se podía lograr si cumplía con los preceptos religiosos: “Han de ser los buenos padres de familia celosos predicadores de toda su casa; porque si desean que sea su casa como una iglesia, es justo no falten en ella pláticas espirituales, y sermones frecuentes”⁸⁷.

De esta forma, aunque el padre salía fortalecido, en realidad, quedaba en situación de delegado de la autoridad eclesiástica. Boneta insiste en que los padres que no educaban bien a sus hijos se condenaban⁸⁸. Por consiguiente, queda claro que la principal obligación de los padres de familia era convertir a sus hijos en buenos cristianos y la transmisión personal de la doctrina cristiana era uno de sus principales cometidos. Por esta razón, se debía recurrir a métodos básicos de enseñanza, como el memorístico, para ir creando en los niños la conciencia religiosa:

“P. Los niños ¿cómo deben saber la doctrina?

R. En los años más tiernos les bastará saberla de memoria, cuanto a la suma de las cuatro partes, a que toda se reduce: es, a saber, Credo, Mandamientos, Oraciones, y Sacramentos”⁸⁹.

La educación como aprendizaje de la doctrina católica es el principal argumento de estos escritos eclesiásticos. Quién lo defendió con mayor amplitud fue fray Antonio Arbiol, ya que destacaba que los padres sólo debían ocuparse en “aprender, y saber, cómo han de gobernar su casa en servicio de Dios Nuestro Señor”⁹⁰. Lo cual implicaba, al final, cumplir con los preceptos de la Iglesia: “Considerad bien, hombres mortales, esta católicas doctrinas, para ser felices en vuestras casas, ajustando vuestras vidas a la Ley de Dios”⁹¹.

Boneta, como siempre, lleva al extremo sus argumentos y señala que lo más importante, por no decir, lo único importante, es que los hijos sean educados en la fe cristiana; por esto señalaba que “lo frecuente es ya cuidar de que vivan más, que de que vivan bien”⁹². Las consecuencias de una mala educación religiosa son terribles tanto para padres como para hijos:

⁸⁴ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., p. 26.

⁸⁵ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., p. 161.

⁸⁶ Mariela FARGAS PEÑARROCHA, “El sentido de lo justo” [...], op. cit., p. 156.

⁸⁷ Antonio ARBIOL, *La familia regulada* [...], op. cit., p. 338.

⁸⁸ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 144.

⁸⁹ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., p. 69.

⁹⁰ Antonio ARBIOL, *La familia regulada* [...], op. cit., p. 336.

⁹¹ *Ibidem*, p. 149.

⁹² José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 145

“Por esto después se le hace tan arduo como nuevo seguir a Dios, y a su Ley, y viven tan sin Dios, como sin Ley. Y por esto, en fin, mueren como viven; toda esta cadena arrastra al infeliz hijo por el torpe descuido de sus padres”⁹³.

Por todas estas razones, Arbiol dedicará el libro tercero de su obra a proclamar las virtudes que debe haber en una familia y en advertir que los vicios podrían corromperla y acabar con ella⁹⁴. Pero, en realidad, lo que en esta parte expone el franciscano es todo un compendio de la doctrina católica y cómo ésta debe ser vivida en la familia, compitiendo al padre el papel director en las prácticas devocionales. Se aprecia, de este modo que se estaba abriendo paso una religiosidad más doméstica o personal⁹⁵. Pero siempre bajo la supervisión y vigilancia eclesiástica, pues una mala enseñanza religiosa por parte de los padres podría derivar, según Matías Sánchez, en herejía⁹⁶.

Arbiol no duda en señalar que “el oír misa con devoción todos los días, y el asistir a las prácticas espirituales y sermones, prospera las casas y familias”⁹⁷, o que “la fervorosa devoción y veneración al Santísimo Sacramento del Altar hace felices, y prósperas a las casas, y familias”⁹⁸. Por último, insiste en que los padres de familia deben procurar que sus hijos frecuenten los sacramentos de la comunión y la confesión ya que “es un ofensivo poderoso contra las diabólicas astucias de Satanás”⁹⁹.

Por eso, se pasa luego a proclamar las obligaciones que tienen los fieles con la Iglesia y así indica que “el pagar con fidelidad, y puntualidad, los Diezmos, y Primicias, hace felices las Casas, y Familias, y lo contrario, las arruina”¹⁰⁰, o que “el desprecio de las excomuniones, y censuras eclesiásticas, y el poco aprecio de los sacerdotes, obispos, y prelados, destruye los Reinos, Casas, y Familias”¹⁰¹.

Es evidente el mensaje: sólo el que cumple los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia podrá salvarse. Esto explica la insistencia de los autores eclesiásticos en la gran responsabilidad que tenían los padres para con sus hijos:

“Son los hijos unas torres, que los padres deben fabricar con la altura bastante para que lleguen al Cielo, y si en la primera edad no los zanja bien, permitirá Dios, que en pena de este descuido, esos mismos hijos que fabricaron, los arruinen, los opriman, los maten, los sepulten y los condenen”¹⁰².

De ahí la necesidad de que el padre fomente el espíritu religioso de los hijos:

“Aficionar vuestros hijos desde niños a oír con frecuencia la palabra divina. Esto puede ser en una de dos maneras: o llevándolos a la Iglesia a la

⁹³ *Ibidem*, p. 146.

⁹⁴ Antonio ARBIOL, *La familia regulada* [...], op. cit., p. 147: “las virtudes hace felices y prósperas las casas, y el vicio, las destruye”.

⁹⁵ James CASEY, “Iglesia y familia” [...], op. cit., p. 84.

⁹⁶ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., p. 70.

⁹⁷ Antonio ARBIOL, *La familia regulada* [...], op. cit., p. 164.

⁹⁸ *Ibidem*, p. 189.

⁹⁹ *Ibidem*, p. 400.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 228.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 232.

¹⁰² José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 158.

plática, sermón, exhortación, etc., siempre que podáis (y podéis más veces de lo que decís, excusándoos), o haciéndoles leer libros conducentes a aquel mismo fin”¹⁰³.

Queda claro, por tanto, que de lo que se trataba era de convertir a la familia en el primer semillero de buenos cristianos. Todo comenzaba por una educación paterna que enseñara a los hijos a ser virtuosos y a discernir el bien del mal:

“Yo no quisiera, sino que ayos y padres enseñasen esta sola discreción a sus hijos, que no había menester otra para ser en todo, y del todo, perfectos. Discreción es, que quien la enseña, dice, y hace, no tiene otra boca con que compararse, que con la de Dios”¹⁰⁴.

Se insistía en que los buenos padres eran los menos y, por eso, al dar buen ejemplo cumpliendo con lo que dictaminaban los escritos eclesiásticos, se estaba ingresando en un club selecto, exclusivo, el que garantizará la recompensa eterna: “Dios es más remunerador que justiciero, luego al que con fin de mejorar al mundo eduque bien a sus hijos, le premiará, como si lo hubiese logrado”¹⁰⁵.

El padre ha de poner de su parte, pero también era necesario contar con el auxilio de la gracia divina que le permitirá encaminarse hacia la virtud¹⁰⁶. De esta forma, se le pide al padre que reflexione sobre “si velas para que tu familia sepa, y obre lo necesario, para que no ofenda, y sirva a Dios”¹⁰⁷. Estaba en juego la salvación eterna: “Fue mi culpa no velar por el bien de las almas de mi familia”¹⁰⁸.

Por tanto, quienes no cumplían con su misión se exponían a la condena eterna, ya que, como dice Boneta, “pecan mortalmente los Padres que, por sí, o por otros, no educan bien a sus hijos”¹⁰⁹. Coincide en esto el jesuita Matías Sánchez: “¡O qué clamores suben cada día al severísimo Tribunal de Dios, cuando al Infierno bajan millares de hijos por mal criados!”, si bien señala que la condena afectará tanto a padres como hijos y que no será sólo espiritual, sino también temporal: “Mas no sólo la vida eterna arriesgan los Padres por este grave descuido, también la temporal se la quita o acorta Dios, a las veces”¹¹⁰.

Pecado y obediencia.

De este modo, el pecado, la amenaza de la condena eterna, pasaba a ser un elemento con el que se pretendía movilizar a los padres, exigiendo el cumplimiento de su responsabilidad. Es evidente que esta argumentación constituía el móvil principal de la obra de Boneta, quien pretendía advertir de los graves peligros (el castigo y la condena) que acarrearía el pecado:

¹⁰³ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., p. 86.

¹⁰⁴ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 148.

¹⁰⁵ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 3.

¹⁰⁶ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., p. 164.

¹⁰⁷ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 55.

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 10.

¹⁰⁹ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 144.

¹¹⁰ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., p. 68-86, las citas en p. 79.

“Oigan para su remedio, los gritos que da uno de estos condenados, que siendo piloto de su familia, por dormirse en la navegación, se halla sumergido en un mar profundo de llamas, desde cuyo abismo lóbrego avisa los escollos, lamenta su naufragio, y con hondos gemidos despierta a los que duermen en su gobierno, para que vean, oigan y admiren su peligro”¹¹¹.

La finalidad principal de tales escritos, que no dudaban en utilizar imágenes terroríficas¹¹², era asegurar el disciplinamiento mediante el correcto seguimiento de la doctrina eclesiástica que modelaba las conductas y las costumbres sociales¹¹³. Puesto que el temor a no alcanzar la salvación y permanecer en el purgatorio era muy real¹¹⁴, bastaba a los escritores eclesiásticos con aludir a la condenación eterna para que los fieles actuasen según sus dictámenes pues estaba aceptado que tras morir, el alma del difunto era juzgada y sentenciada¹¹⁵:

“Yo soy (mortales) un Padre de Familia, que morí, que fui juzgado, y que estoy ya condenado. ¡O qué tres cosas! ¡Cuán presto se dicen y cuán acervamente se experimentan! *Morí*. No tenéis que cansaros, porque, ni puede entenderse, ni explicarse cuánto es lo que aflige a una conciencia descuidada, una inopinada muerte”¹¹⁶.

Por esta razón, insistía en que lo primero que debía aprenderse era el mal que encerraba el pecado y los métodos que proponía para hacerlo inteligible eran de todo menos sutiles, extremadamente barrocos, por no decir terroríficos:

“Al primer relámpago de la luz de la razón del hijo, ya debe el Padre darle a conocer la fealdad del pecado [...] Píntenles su horrible fealdad, y sus atroces efectos, y como para desviarlos de que entren un cuarto oscuro, les fingen fantasmas, o dragones, que con sus dientes los morderán, se los tragarán, y los echarán en un pozo, díganles que esto mismo hace un pecado, pues pueden decirlo sin ficción, y con verdad [...] Atemorícenlos, pues con estos, y otros horrores de la culpa, para que el temor, que es tan ejecutivo de los niños, les haga formar concepto tan espantoso de ella, que después no la pierdan el miedo, y por lo menos si la cometen, no sea con facilidad, y risa que otros necios”¹¹⁷.

Se recurre, por tanto, a utilizar cualquier medio para que los niños interioricen las graves consecuencias que acarrea las conductas no acordes con los dictámenes religiosos para que se genere en la persona todo tipo de remordimientos, de tal modo

¹¹¹ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 6.

¹¹² Maria Gabriela Gomes OLIVEIRA, “Horrores breves-Horrores eternos. Uma reflexão sobre a obra *Gritos do Inferno para despertar ao Mundo* do Padre Joseph Boneta”, en *Revista da Faculdade de Letras, Línguas e literaturas*, anexo VIII, 1997, pp. 104-105.

¹¹³ Antonio GONZÁLEZ POLVILLO, “¡Gritad, Malditos, Gritad! [...]”, op. cit., pp. 27-69.

¹¹⁴ Antonio PEÑAFIEL RAMÓN, *Testamento y buena muerte (Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII)*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1987, p. 39; Marion REDER GADOW, *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga, Universidad de Málaga, 1986, p. 87.

¹¹⁵ Juan Cosme SANZ LARROCA, “Purgatorio y pecado en la teología moral del siglo XVII español”, en *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 35, 2017, p. 172.

¹¹⁶ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 7.

¹¹⁷ *Ibidem*, pp. 159-160.

que sea perfectamente consciente del error, de la culpa y de la necesidad ineludible de buscar la redención, el perdón de los pecados, algo que sólo otorgaba la Iglesia¹¹⁸:

“Yo soy un niño, que tenía cinco años de edad, y desde los brazos de mi padre en cuerpo, y alma me arrebataron los Demonios a este abismo [...] ¡Ah Hijos! ¡Ah Padres! ¡Ah Maestros! Cuánto tardáis a instruir a la niñez de la noticia del mal de un pecado, la de su remedio, que es la confesión, y especialmente su castigo, que es la eterna y cruel carnicería que aquí se hace”¹¹⁹.

En fin, pronto se desliza Boneta hacia la pintura más atroz de la condena eterna que trae consigo el pecado. No hay tregua para el lector, para ese padre que debe ser el guardián espiritual de su hijo, y para conseguir estimularle recurre incluso a forzar el lenguaje con una sucesión de imágenes, metáforas, antítesis, oxímoron y juegos de palabras:

“No hay mal en todo el mundo que te pueda hacer más mal. Mayor mal te haces con un pecado, que el que te pueden hacer todos los Condenados, todos los Demonios, todo el Infierno, ni todo Dios, aunque desafuere su Omnipotencia no te puede hacer tanto mal, como el que te haces con una culpa [...] pero el mal de un pecado es una culpa contra Dios; una culpa que trae una pena que siempre te ha de afligir, y nunca ha de cesar, siempre has de estar quemándote vivo en estos hornos [...] Y no es decir que viene este castigo de mano de maestros cristianos, sino de monstruosísimos demonios, que como jamás se cansan, jamás descansan, con que siempre, y sin cesar, has de estar padeciendo sus inhumanas hostilidades, siempre viendo sus feísimas figuras, siempre oyendo sus horrorosos bramidos, de que asustado, y oprimido, desearás morir por librarte de estas agonías, y no podrás, porque ha de estar siempre muriendo, y siempre deseando morir, sin alcanzar nunca la buena dicha de acabar una vez con tu vida”¹²⁰.

A fin de cuentas, de lo que se trataba de advertir es que los niños eran especialmente vulnerables ante el mal, por lo que la actuación y vigilancia de los padres debía ser mayor, pues como indicaba Arbiol:

“Es imponderable la malicia y astucia del enemigo infernal, para inducir a las criaturas, y derribarlas en algún pecado grave, al punto que llegan a entrar en razón [...] En consiguiendo el demonio que la criatura cometa algún pecado moral, luego toma posesión de su alma, y adquiere nuevo derecho y jurisdicción sobre ella, para hacerla cometer otros pecados, como de ordinario por desdicha nuestra sucede, llamando un abismo a otro abismo”¹²¹.

Por ello, hay que redoblar las advertencias al padre para que, convertido casi en un guerrero contra las fuerzas demoniacas, sea un ejemplo de virtudes, ayudado eso sí, de las fuerzas celestiales: “Para esto alegan en la presencia divina las virtudes de sus padres, y las de sus pasados, y las mismas acciones buenas de las criaturas”¹²².

¹¹⁸ Sobre el procedimiento de la confesión, es referencia ineludible: Antonio GONZÁLEZ POLVILLO, *El gobierno de los otros. Confesión y control de la conciencia en la España Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2010

¹¹⁹ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 164.

¹²⁰ *Ibidem*, pp. 165-166.

¹²¹ Antonio ARBIOL, *La familia regulada* [...], op. cit., p. 473.

¹²² *Ibidem*, p. 473.

En estas obras se hace una clara apuesta por la corrección de los niños, de tal forma que se hace toda una apología del castigo porque “el castigarlo templadamente es amarlo”¹²³. Se dice que a veces es inevitable: “Si vuestros hijos no tienen una índole tan congénita con la virtud, como quisiérais; si la Naturaleza no los inclina, ínclinelos la industria, o precíselos la fuera; singularmente en la edad tierna”¹²⁴.

Ya se ha visto que se recomienda incluso recurrir a la intimidación con unos métodos que, en la actualidad, podrían ser considerados verdadero maltrato psicológico. Pero es que, además, se aboga por el castigo físico de manera abierta y no lo hace sólo el siempre exagerado Boneta:

“En otro Proverbio, dice el mismo Salomón, que el Padre diligente, y virtuoso, dándole a su hijo con la vara, y con la disciplina, libra a su alma del Infierno; porque la corrección amorosa, y templada, en los tiernos años, hace grande maravilla del bien del alma, con el castigo del cuerpo”¹²⁵.

De ahí que se indique que no se debe ceder, ni evitar el castigo conveniente porque “los hijos muy amados de los Padres llevan gran peligro de perderse, y de no verse bien logrados”¹²⁶. Es verdad que se exige mesura en la corrección, “justa severidad y prudente mezcla de rigor” ya que “todo padre en conclusión mantenerse en un justo equilibrio de ternura y severidad con sus hijos”¹²⁷. Se insiste en lo perjudicial que puede resultar la excesiva blandura moral y físicamente pues se dice que los más propensos a sufrir las enfermedades más graves y los achaques comunes son “sin duda los que se han criado con mayor regalo”¹²⁸.

En última instancia, lo que se persigue es la anulación de la voluntad de los niños para convertirlos en personas dóciles y sujetas, con una obediencia ciega, a las decisiones paternas: “El Espíritu Santo dice, que si tuvieses hijos, los enseñes cuidadoso, y les hagas humillar la cerviz desde sus primeros años no sea, que vayan creciendo, y llores sin remedio, cuando ya no los puedas regular”¹²⁹. En términos similares se expresaba Boneta: “No sufráis, pues, oh padres, que el hijo salga, cuando niño con lo quiere, si no queréis que entre cuando grande donde no queréis; no los trateis con halago, si no queréis que ellos despues os traten mal, y aun os maltraten”¹³⁰.

La intención, por tanto, era fortalecer la autoridad del padre y evitar su cuestionamiento. Porque, en definitiva, como señalara Ángel Rodríguez Sánchez, la dominación se impone, y el sometimiento se acepta¹³¹. Esto es lo que explica que los autores eclesiásticos apelen a los padres para que sirvan de ejemplo a sus hijos¹³².

¹²³ *Ibidem*.

¹²⁴ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., p. 87.

¹²⁵ Antonio ARBIOL, *La familia regulada* [...], op. cit., p. 476.

¹²⁶ *Ibidem*, p. 476.

¹²⁷ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., pp. 105 y 99-100.

¹²⁸ *Ibidem*, p. 117.

¹²⁹ Antonio ARBIOL, *La familia regulada* [...], op. cit., p. 480.

¹³⁰ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 157.

¹³¹ Ángel RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, “El poder familiar” [...], op. cit., pp. 371.

¹³² Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., p. 117.

Conclusiones

En este trabajo se ha comprobado que, durante el siglo XVIII, en España los escritores eclesiásticos pasaron a convertir a la familia nuclear en protagonista. En este sentido, como indica Casey, la Iglesia no iba a consentir que la familia saliera de su esfera de influencia. Es cierto que se perseguía una mayor santificación de los hogares, pero, ni mucho menos, se permitiría su autonomía espiritual, pues lo que importaba era incrementar la dirección espiritual católica¹³³. Roberto Fernández vincula la obra de Arbiol con una larga tradición de escritos hispanos que, ya desde comienzos del siglo XVI, habían tratado de establecer el modelo cristiano de familia¹³⁴, movidos por un evidente afán moralizador¹³⁵. Sin embargo, y aun aceptando la continuidad en las intenciones doctrinales de los escritos eclesiásticos, así como en las líneas principales de su mensaje, se ha comprobado que sí hubo cierta variación debido a la aparición de un matiz notable a lo largo del Setecientos, que tiene que ver con el receptor: el núcleo de la argumentación de las obras sobre familia escritas en el siglo XVIII incidieron, básicamente, en la figura del padre.

¿Por qué, entonces, esta campaña eclesiástica para organizar la familia en los primeros años del siglo XVIII? Como señala Casey, los protestantes, al eliminar el carácter sacramental del matrimonio, hicieron de la familia un semillero de virtudes laicas, a través de la unión de los esposos y la educación de los hijos; pero, al mismo tiempo, la casa familiar se convirtió en una especie de iglesia, sobre todo entre los puritanos, bajo la dirección del padre de familia. *La familia regulada*, de Arbiol, o *El padre de familia*, de Matías Sánchez, ¿podrían entenderse como un intento católico de conseguir estos mismos fines? Para el historiador norirlandés, que cita ambas obras, no hay ninguna duda, ya que la Iglesia católica comenzó a transitar, lentamente, el mismo camino, toda vez que la familia nuclear se fue imponiendo en detrimento de la fuerza de la comunidad¹³⁶, rompiendo, de este modo, la convivencia de las tendencias individualistas con el peso del linaje, el nacimiento o la adscripción colectiva que había sido la tónica general durante gran parte de la Edad Moderna, según Rey Castelao¹³⁷.

De esta manera, los escritores eclesiásticos comenzaron a dictar cómo debía ser la familia modélica que quería la Iglesia católica. Que la familia es el fundamento de toda la sociedad, el pilar del orden estamental, es algo que siempre defendió la Iglesia. Para comprobarlo, basta con acudir al *Catecismo* de Pío V o a cualquier tratado de teología moral, donde, cuando se trata del cuarto mandamiento, lo que se dice para el padre y los hijos, como señala Matías Sánchez, “se extiende a varias clases de sujetos en la república racional”: maestros con sus alumnos, amos con sus esclavos, señores con sus súbditos, príncipes con sus vasallos¹³⁸.

Por esta razón, de la estabilidad en el orden familiar se derivaba el mantenimiento del orden social. De ahí la necesidad de que la familia fuese controlada por la Iglesia para garantizar, de este modo, la armonía familiar. La opción elegida fue

¹³³ James CASEY, “Iglesia y familia” [...], op. cit., pp. 82-83.

¹³⁴ Roberto FERNÁNDEZ, “La familia cristiana ideal” [...], op. cit., pp. 76-77.

¹³⁵ Ofelia REY CASTEALO, “Literatura y tratadistas” [...], op. cit., p. 218.

¹³⁶ James CASEY, “Iglesia y familia” [...], op. cit., pp. 80-86.

¹³⁷ Ofelia REY CASTEALO, “Literatura y tratadistas” [...], op. cit., p. 218.

¹³⁸ Matías SÁNCHEZ, *El padre de familia* [...], op. cit., “Al que leyere”, p. 7r.

acentuar el orden jerárquico en su interior. Aquí entraba el segundo factor que se iba a convertir en la piedra angular: el padre de familia. Se generó todo un discurso que pretendía llenar de contenido y reforzar, aún más, la figura del padre, lo que equivalía a impulsar el sistema patriarcal. De este modo, se reclama la autoridad del padre como vía para asegurar la obediencia de los hijos: “Debéis doctrinarlos; y la primera regla ha de ser enseñarlos a obedecer”¹³⁹.

En consecuencia, al padre de familia se le proporcionaban suficientes herramientas de actuación para mantener su dominación. De ahí la insistencia en la educación. Pero, al vincular ésta con la doctrina cristiana, lo que se estaba produciendo, realmente, es que el padre fuese un instrumento de adoctrinamiento y al conseguir que sus hijos fueran buenos cristianos, permitiría que el control social de la Iglesia siguiera vigente. Éste era el verdadero objetivo en unos momentos en que las ideas y las prácticas sociales empezaban a cuestionar, aunque fuera levemente, varios de los presupuestos sobre los que se fundaba el régimen estamental, al tiempo que se abría paso la autonomía intelectual y moral del individuo, algo que la Iglesia consideraba el pecado capital de la Ilustración¹⁴⁰.

Ahora bien, ¿cómo se puede interpretar el hecho de que, durante la segunda mitad del siglo XVIII, otros textos eclesiásticos, de muy diversa naturaleza, insistieran en la obligación que tenían los padres de enviar a sus hijos a la catequesis parroquial? ¿Habría que verlo como un fracaso del adoctrinamiento doméstico? Sin embargo, ¿no se trataría, más bien, de un reforzamiento de la preponderancia doctrinal del clero? A la postre, los mensajes destinados a los padres de familia sobre la educación de los hijos permitían el control de las conciencias, la reproducción social y el mantenimiento del orden establecido. Todo bajo la estrecha vigilancia y dirección de la Iglesia: “La razón es, porque los que ahora son niños, de aquí a sesenta años han de componer a todo el mundo”¹⁴¹.

¹³⁹ *Carta fraternal* [...], op. cit., p. 149.

¹⁴⁰ Francisco SÁNCHEZ-BLANCO, *La Ilustración* [...], op. cit., p. 150.

¹⁴¹ José BONETA, *Gritos del Infierno* [...], op. cit., p. 1.

Bibliografía

Francisco AGUILAR PIÑAL, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII, tomo 5: L-M*, Madrid, CSIC, 1989.

Francisco AGUILAR PIÑAL, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII: R-S*, Madrid, CSIC, 1993.

Pedro ÁLVAREZ DE MIRANDA, *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, Madrid, Real Academia Española, 1992.

León Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ, “El libro de devoción como modelado y modelador de la conducta social: el “Luz a los vivos” de Palafox (1668)”, en *Trocadero*, 1, 1989, pp. 7-25.

José María BARREDA FONTES y Juan Manuel CARRETERO ZAMORA, *Ilustración y reforma en La Mancha: las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*, Madrid, CSIC, 1981.

Mónica BOLUFER PERUGA, *Mujeres e Ilustración: la construcción de la feminidad en la Ilustración española*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1998.

Mónica BOLUFER PERUGA, “De madres a hijas, de padres a hijos: familia y transmisión moral (ss XVII-XVIII)”, en Joan Bestard Comas y Manuel Pérez García (coords.), *Familia, valores y representaciones*, Universidad de Murcia, Murcia, 2010, pp. 217-238.

Mónica BOLUFER PERUGA, “Ciencia y moral: en los orígenes de la maternidad totalizante”, en *Mètode: Revista de difusió de la Investigació*, 76, 2013, pp. 70-75.

James CASEY, “Iglesia y familia en la España del Antiguo Régimen”, en *Chronica Nova*, 19, 1991, p. 71-86.

Karina CLISSA, “La oratoria sagrada y la imagen ideal de la infancia”, en *Folia Histórica del nordeste*, 27, 2016, pp. 75-92.

Francisco CHACÓN JIMÉNEZ, Juan HERNÁNDEZ FRANCO y Francisco GARCÍA GONZÁLEZ (eds.), *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007.

Francisco Javier CRESPO SÁNCHEZ y Juan HERNÁNDEZ FRANCO, “La construcción del modelo de paternidad en España (1870-1920)”, en *Relaciones: Estudios de historia y sociedad*, 150, 2017, pp. 215-246.

Buenaventura DELGADO CRIADO (coord.), *Historia de la educación en España y América: La educación en la España y América, volumen 3: La educación en la España contemporánea (1789-1975)*, Madrid, SM-Ediciones Morata, 1994.

Mariela FARGAS PEÑARROCHA, “El sentido de lo justo y el gobierno del padre en “La familia regulada” de Arbiol”, en *Chronica Nova*, 38, 2012, pp. 153-175.

Mariela FARGAS PEÑARROCHA, “Ni oírlos ni decirlos. Donde aguardan los secretos, una aproximación a la familia moderna”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 14, 2015, pp. 63-84.

Roberto FERNÁNDEZ, “La familia cristiana ideal”, en Antonio Arbiol, *La familia regulada*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2000, pp. 7-97.

Amparo GARCÍA CUADRADO, “José Santiago Gómez, librero y editor (1761-1776). Cultura teológica, literatura y lecturas devotas en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Carthaginensia*, 31, 2015, pp. 349-374.

Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *Los castellanos y la muerte: religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996.

Mónica GHIRARDI, “El encierro femenino como práctica. Notas para el ejemplo de Córdoba, Argentina, en el contexto de Iberoamérica en los siglos XVIII y XIX”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 14 (2), 2010, pp. 73-101.

Arianna GIORGI, *España viste a la francesa. Historia de un traje de moda de la segunda mitad del siglo XVII*, Murcia, Editum: Ediciones de la Universidad de Murcia, 2016.

Natalia GONZÁLEZ HERAS, “Realidad o Ilusión: la conducción femenina según Antonio Arbiol en *Estragos de la lujuria*”, en Pilar Díaz Sánchez, Gloria A. Franco y María Jesús Fuente Pérez (eds.), *Impulsando la historia desde la historia de las mujeres: La estela de Cristina Segura*, Huelva, Universidad de Huelva, 2012, pp. 305-314.

Antonio GONZÁLEZ POLVILLO, “¡Gritad, Malditos, Gritad!: el libro *Gritos del Purgatorio* de José Boneta (1689) como ejemplo de coerción simbólica de la consciencia y método de disciplinamiento social”, en Francisco Núñez Roldán (coord.), *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, pp. 27-69.

Antonio GONZÁLEZ POLVILLO, *Análisis y repertorio de los tratados y manuales para la confesión en el mundo hispánico (ss. XV-XVIII)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2009.

Antonio GONZÁLEZ POLVILLO, *El gobierno de los otros. Confesión y control de la conciencia en la España Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2010.

Antonio GONZÁLEZ POLVILLO, *Decálogo y gestualidad social en la España de la Contrarreforma*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2011.

Juan HERNÁNDEZ FRANCO, “Reflexiones sobre la figura del padre en la Edad Moderna”, en Juan B. Vilar, Antonio Peñafiel Ramón y Antonio Irigoyen López (coords.), *Historia y sociabilidad: homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 223-230.

Félix HERRERO SALGADO, *La oratoria sagrada en el siglo XVIII, tomo II: Estudio temático y retórico a través de los sermones*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2012.

Isabel MORANT DEUSA, “El hombre y la mujer en el matrimonio. Moral y sentimientos familiares”, en Francisco Chacón Jiménez, Juan Hernández Franco y Francisco García González (eds.), *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 185-209.

Arturo MORGADO GARCÍA, “Pecado y confesión en la España moderna. Los manuales de confesores”, en *Trocadero*, 8-9, 1996-1997, pp. 119-148.

Arturo MORGADO GARCÍA, “Los manuales de confesores en la España del siglo XVIII”, en *Cuadernos Dieciochistas*, 5, 2004, pp. 123-145.

Teresa NAVA RODRÍGUEZ, *La educación en la Europa moderna*, Madrid, Síntesis, 1992.

Francisco NÚÑEZ ROLDÁN (coord.), *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007

Maria Gabriela Gomes OLIVEIRA, “Horrores breves-Horrores eternos. Uma reflexão sobre a obra *Gritos do Inferno para despertar ao Mundo* do Padre Joseph Boneta”, en *Revista da Faculdade de Letras, Línguas e literaturas*, anexo VIII, 1997, pp. 103-111.

Federico PALOMO, “Limosnas impresas. Escritos e imágenes en las prácticas misioneras de interior en la Península Ibérica (siglos XVI-XVIII)”, en *Manuscripts*, 25, 2007, pp. 239-65.

Antonio PEÑAFIEL RAMÓN, *Testamento y buena muerte (Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII)*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1987.

Pablo PÉREZ GARCÍA y Jorge Antonio CATALÁ SANZ, “Renovación intelectual y prestigio social: "novatores", academias e instituciones públicas en la Valencia de finales del siglo XVII y principios del XVIII”, en *Saitabi: revista de la Facultat de Geografia i Història*, 58, 2008, pp. 219-250.

María Ángeles PÉREZ SAMPER, “Camino de santidad: *La religiosa instruida* de Antonio Arbiol (1717)”, en Inmaculada Arias de Saavedra Alías, Esther Jiménez Pablo y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Subir a los altares: modelos de santidad en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, 2018, Granada, Universidad de Granada, pp. 109-131.

Marion REDER GADOW, *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga, Universidad de Málaga, 1986.

Ofelia REY CASTELAO, “Literatura y tratadistas de la familia en la Europa moderna”, en Francisco Chacón Jiménez, Juan Hernández Franco y Francisco García González (eds.), *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 211-231.

Francisco Luis RICO CALLADO, “Las misiones populares y la difusión de las prácticas religiosas postridentinas en la España moderna”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 13, 2004, pp. 101-125.

Carlos RINCÓN, “Sobre la ilustración española”, en *Cuadernos Hispanoamericanos*, 261, 1972, pp. 553-576.

Jesús RODRÍGUEZ BRAVO, “Aproximación a la arquitectura jesuítica en canarias a través de dos manuscritos del siglo XVIII”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 63, 2017, pp. 1-20.

Ángel RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, “El poder familiar. La patria potestad en el Antiguo Régimen”, en *Chronica Nova*, 18, 1990, pp. 365-380.

Francisco SÁNCHEZ-BLANCO, *La Ilustración y la unidad cultural europea*, Madrid, Marcial Pons, 2013.

Francisco SÁNCHEZ-BLANCO, *La mentalidad ilustrada*, Madrid, Taurus, 1999.

Juan Cosme SANZ LARROCA, “Purgatorio y pecado en la teología moral del siglo XVII español”, en *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 35, 2017, pp. 169-188.

María TAUSIET, “Gritos del más allá. La defensa del purgatorio en la España de la Contrarreforma”, en *Hispania Sacra*, 115, 2005, pp. 81-108.

Antonio VIÑAO FRAGO, “Adoctrinadores y adoctrinados. Catequesis y educación en la España de la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del XIX (1)”, en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 3, 2004, pp. 85-111.

Antonio VIÑAO FRAGO, “Aprender a leer en el Antiguo Régimen: cartillas, silabarios y catones”, en Agustín Escolano (dir.), *Historia del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp. 149-191.